

RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN DE ACTO

Resolución No. 002-23 del 6 de febrero de 2023

Por medio de la cual se **cancela el Acto** No. LCT-007-23 para SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LAS PLAZAS DE PEAJE DE ATLAPA A TRAVÉS DE PANELES SOLARES Y BANCO DE BATERÍAS,

CONSIDERANDO:

Que el día 18 de enero de 2023 se publicó el aviso de convocatoria del Acto No. LCT-007-23 para SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LAS PLAZAS DE PEAJE DE ATLAPA A TRAVÉS DE PANELES SOLARES Y BANCO DE BATERÍAS,

Que la unidad gestora considera conveniente realizar modificaciones y adecuaciones a las especificaciones técnicas del pliego de cargos de la presente licitación.

Que con base a lo anterior y a las facultades de **ENA SUR, S.A.** se cancela el presente Acto de Licitación por Mejor Precio.

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR el Acto de Licitación por Mejor Precio No. LCT-007-23 para SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LAS PLAZAS DE PEAJE DE ATLAPA A TRAVÉS DE PANELES SOLARES Y BANCO DE BATERÍAS.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución en la página web de ENA, S.A. para efectos de su notificación, así como su incorporación en el respectivo expediente.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 39 del Reglamento de compras para las sociedades concesionarias de autopistas de peaje aprobado por resolución de junta directiva de las sociedades ENA NORTE, S.A., ENA SUR, S.A. Y ENA ESTE, S.A. (de 23 de septiembre de 2013).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

Firma: _____



Nombre: Luis A. Ábrego G.

Cargo: Gerente General